



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 681-R-UNICA-2026

Ica, 20 de abril del 2026

VISTO:

El Oficio N° 005-CCPD-UNICA-2026, y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de abril del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, el inciso 21.7 del artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, estando al artículo 135 del Estatuto Universitario, los docentes en la Universidad son: Ordinarios, Extraordinarios o Contratados gozan de los beneficios y derechos que les corresponden por las leyes inherentes a los servidores del Estado, donde señala el inciso 135.3 Contratados: prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato y la legislación vigente respecto a las exigencias que rigen para la admisión a la docencia universitaria. (...);

Que, de conformidad al artículo 139 del Estatuto Universitario, el proceso de admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, evaluándose la capacidad y experiencia en su ejercicio profesional para garantizar que se brinde un servicio educativo de calidad a los estudiantes. (...);

Que, de acuerdo al artículo 145 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", la Universidad está facultada a contratar docentes de acuerdo a la Ley. El docente contratado puede concursar a las categorías docentes, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el presente Estatuto y la normativa docente;

Que, con Resolución Rectoral N° 595-R-UNICA-2026 se aprueba las Plazas Vacantes para Contrato de Personal Docente en el nivel de Pregrado de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, con un total de 50 plazas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 599-R-UNICA-2026 se designa la COMISIÓN CENTRAL PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE EN EL



R.R. N° 681-R-UNICA-2026

20-04-2026, Pág. 2

NIVEL DE PREGRADO, semestre académico 2025-II de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, y se reconfirma con Resolución Rectoral N° 679-R-UNICA-2026;

Que, con Resolución Rectoral N° 061-R-UNICA-2026 se retrotrae hasta la etapa de convocatoria, el proceso del Concurso Público para Contrato del personal Docente en el nivel de pregrado 2025-I de la UNICA, de acuerdo al Informe de Orientación de Oficio N° 010-2025-OCI/0208-SOO;

Que, con Oficio N° 005-26-CCPCPDP-UNICA del 17 de abril del 2026, la Comisión Central para Concurso Público para Contrato de Personal Docente en el Nivel de Pregrado 2025-II de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, remite las Bases para concurso de contrato docente de la Facultad de Ing. Ambiental y Sanitaria, que fuera retrotraído con Resolución Rectoral N° 061-R-UNICA-2026, para su aprobación por Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de abril del 2026, acordó aprobar las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE EN EL NIVEL DE PREGRADO 2025-II DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, en cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución Rectoral N° 061-R-UNICA-2026;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de abril del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE EN EL NIVEL DE PREGRADO 2025-II DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, en cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución Rectoral N° 061-R-UNICA-2026 y que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"



**BASES CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DE
PERSONAL DOCENTE EN EL NIVEL DE PREGRADO 2025 - II
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**

APROBADO CON RESOLUCIÓN RECTORAL N°681-R-UNICA-2026



BASES CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE EN EL NIVEL DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA 2025 - II

I. GENERALIDADES

1.1. OBJETIVO

Convocar a concurso público, para la cobertura de contrato docente en la modalidad presencial en los diferentes Departamentos Académicos, atendiendo las necesidades de las Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

1.2. CANTIDAD DE PLAZAS: Cincuenta (50), según RESOLUCIÓN RECTORAL N° 595-R-UNICA-2026.

1.3. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE:

Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

1.4. ENTIDAD CONVOCANTE

La entidad convocante es la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", con domicilio legal Prolongación Ayabaca C-9 Urb. San José - Ica.

1.5. LUGAR DE CENTRO LABORAL:

- a) Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" (Ciudad Universitaria - Av. Los Maestros S/N y sedes periféricas), de acuerdo a la Facultad respectiva.
- b) Facultades periféricas (Chincha, Pisco y Nasca).

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N°004-2019- JUS.
- Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y modificatoria Ley N° 30294; Decreto Supremo 021- 2000-PCM (Reglamento de la Ley N° 26771), modificado mediante D.S. N° 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas par delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica las artículos 36 y 38 del Código Penal, y su Reglamento aprobado con D.S. N° 004- 2017-MINEDU.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



- Decreto Supremo N° 418-2017-EF, que aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.
- Resolución del Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD que aprueba precedente de observancia obligatoria para la correcta interpretación, aplicación y alcances de los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Resolución Rectoral N° 860-R-UNICA-2020 que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y sus modificatorias.

III. BASES DEL CONCURSO

El presente documento determina las Bases que regirán el concurso público para contrato docente 2025 - II; en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

El docente contratado presta servicios a la Facultad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" en la modalidad presencial durante el semestre académico 2025-II, las condiciones que se fijan en la base del concurso y las necesidades académicas de las facultades.

Los documentos que se presentan para este proceso están sujetos a control posterior, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias.

3.1. RESPONSABLES

El Consejo Universitario, la Comisión Central, el Consejo de Facultad y la Comisión de Evaluación de Facultad para el Concurso Público para Contrato Docente 2025 - II; de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

3.2. CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en la Página Web de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y Plataforma Talento Perú.

La convocatoria especifica el número de plazas, tipo de contrato, número de horas, remuneración, las sumillas, asignaturas y los requisitos para la participación en el concurso.

3.3. INSCRIPCION y RECEPCION:

- a) La inscripción y recepción de expedientes de los postulantes se realiza a través de la mesa de partes de la Universidad a la que postula, en las fechas indicadas en el cronograma.
- b) Dentro de las fechas señaladas en el cronograma, el postulante deberá presentar sus documentos en el siguiente orden:
 - Solicitud dirigida al Rector, indicando la facultad, plaza, tipo de contrato y asignatura a la que postula.
 - Recibo de pago por derecho de inscripción y adquisición de las bases del concurso.
 - Copia del DNI
 - Ficha de inscripción. (pág. 61)
 - Formato de Currículo Vitae debidamente ordenado de acuerdo a los ítems de evaluación y sustentado. Es obligatorio llenar el formato de currículo vitae de acuerdo a las paginas 59 al 66 de las bases del concurso.
 - Formato de Declaración Jurada de veracidad de la información.



- Formato de Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
- Formato de Declaración Jurada de gozar de buena salud.
- Formato de Declaración Jurada de no contar con antecedentes judiciales y penales.
- Formato de Declaración Jurada de no tener incompatibilidad legal, horaria, remunerativa y/o de cargos, para la plaza a la que concursa.
- Formato de Declaración Jurada de conocer y estar de acuerdo con las bases y el Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente en el Nivel de Pregrado.

El expediente de postulación debe contener todos los documentos anteriormente mencionados, debidamente firmado en cada hoja, foliado correlativamente en números en la parte superior derecha de cada hoja.

- c) Ningún postulante puede concursar a más de una plaza vacante en un mismo proceso de convocatoria, aun cuando se trate de facultades distintas. Tampoco puede presentarse con una especialidad distinta al perfil de la asignatura requerida en la facultad. En caso de contravenir esta disposición, se anulará la(s) postulación(es) de los casos identificados.
- d) Vencida la fecha y hora de inscripción y de recepción de los documentos, la secretaria general – Trámite Documentario levantará el Acta de Cierre. Después de este acto no se aceptará ninguna inscripción, ni se podrá agregar documentación alguna. Se publicará en la página web la relación de postulantes inscritos.

3.4. FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCION Y RECEPCION DE EXPEDIENTES

El 07 y 08 de mayo 2026.

3.5. COSTO DE LAS BASES

El costo de las Bases del Concurso Público de Merito para Contratación Docente 2025-II; será de 5/. 50.00 soles, monto que debe ser cancelado en la Cuenta Bancaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga". **(Banco de la Nación 00601-064634)**

BANCO DE LA NACION

CUENTA CORRIENTE 00601-064634

PASOS A PAGAR POR VENTANILLA / AGENTE

1. INDICAR EL NUMERO DE LA CUENTA CORRIENTE

2 DNI DEL POSTULANTE

3 IMPORTE S/. 50.00

NOTA 1.- SCANEAR BOUCHER DE PAGO AL CORREO:

tesoreria@unica.edu.pe,

INCLUYENDO SUS DATOS PERSONALES.

NOTA 2.- UNA VEZ REALIZADO EL PAGO EL POSTULANTE

DEBE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SEGUN LO

ESPECIFICADO EN LAS BASES DEL CONCURSO PUBLICO.

N01 A 3.- UNA VEZ QUE EL POSTULANTE TENGA SU

EXPEDIENTE COMPLETO DEBE PRESENTARLO A LA

MESA DE PARTES DE LA UNIVERSIDAD

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2025 – II



Nº	ACTIVIDAD DEL PROCESO	FECHA
1	Publicación y <u>Difusión de la convocatoria de Contrato Docente de UNICA 2025-II EN LA PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD. (www.unica.edu.pe) y en Talento Perú.</u>	Del 23 de abril al 07 de mayo 2026
2	Publicación y venta de bases del concurso de contrato docente UNICA 2025-II.	Del 23 de abril al 08 de mayo 2026
3	Presentación de expedientes en la Mesa de Partes de la secretaria general, dirigido al Rector para el proceso de contrato docente de la UNICA, adjuntando los requisitos debidamente foliados y ordenado de acuerdo al Artículo 25 del Reglamento de Contrato Docente.	Del 07 y 08 de mayo hasta las 1pm
4	Levantamiento del acta de cierre y entrega de expedientes a la Comisión Central para el concurso de contrato docente UNICA.	08 de mayo 2026
5	Revisión y evaluación de expedientes (evaluación curricular) por la Comisión Central.	11 y 12 de mayo 2026
6	Publicación y envío de la Relación de los postulantes aptos para el proceso de contratación docente 2025-II	13 de mayo 2026
7	Proceso de Evaluación en las facultades: - Evaluación de la Clase Magistral - Entrevista Por las Comisiones de las facultades para el concurso de contrato docente UNICA 2025-II.	14 y 15 de mayo 2026
8	Entrega de los resultados de las Comisiones de facultades a la Comisión Central para el concurso de contrato docente UNICA 2025-II.	18 de mayo hasta las 11 am
9	Publicación de Resultados, por la Comisión Central del concurso de contrato docente UNICA 2025-II.	19 de mayo 2026
10	Presentación de reclamos de reconsideración a la Comisión Central para el proceso de contrato docente 2025 de la UNICA al correo: contratodocente2025@unica.edu.pe	20 de mayo 2026
11	Absolución de reclamos de reconsideración por la Comisión Central para el proceso de contrato docente 2025-II de la UNICA.	21 de mayo 2026
12	Publicación de resultados de reclamos.	22 de mayo 2026
13	Remisión de expedientes y resultados a las facultades para su aprobación por el consejo de facultad.	25 de mayo 2026
14	Facultades remiten al Rector los expedientes y resoluciones decanales, proponiendo al Consejo Universitario el contrato docente, a través la mesa de partes de la Secretaria General.	26 de mayo 2026
15	Sesión de Consejo Universitario para contrato docente 2025-II a propuesta de las facultades mediante resolución decanal.	27 de mayo 2026



IV . DE LOS POSTULANTES

Podrán participar las personas naturales que acrediten cumplir los requisitos que se exigen en el Reglamento de Concurso Público para Contrato de Personal Docente en el Nivel de Pregrado.

La inscripción del postulante implica la aceptación total de las Bases del Concurso Público de Mérito y, por lo tanto, la sujeción a las mismas.

4.1 FINANCIAMIENTO

Se realizará a través de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios Genérica de Gasto 2.1

4.2 TIPO DE CONTRATO:

TIPO DE DOCENTE CONTRATADO	CLASIFICACIÓN	HORAS (SEMANAL-MENSUAL)	REMUNERACIÓN MENSUAL S/.
Docente contratado Tipo (DC B2)	DC B2	16	1,566.00

4.3 REQUISITOS GENERALES (Ley Universitaria 30220)

4.3.1 Grado de Magister

4.3.2 Contar como mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional
Entiéndase que el ejercicio profesional se demuestra con el Título Profesional de la Especialidad relacionada al perfil de la asignatura requerida en la facultad.

4.4 PLAZAS DOCENTES OFERTADAS

FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA

CODIGO	ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	HORAS	VACANTES	REQUISITOS ESPECIFICOS
1P26054	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	DC B2	16	1	Título profesional: Ingeniero Ambiental y/o Sanitario. Ingeniero Químico. Grado de Magister o Doctor. Experiencia profesional: 5 años
1P26045	BIOQUÍMICA AMBIENTAL Y SANITARIA	DC B2	16	1	Título profesional: Ingeniero Ambiental y/o Sanitario. Biólogo. Grado de Magister o Doctor. Experiencia profesional: 5 años
1P26025	DEFENSA NACIONAL Y DESASTRES NATURALES	DC B2	16	1	Título profesional: Ingeniero Ambiental y/o Sanitario. Biólogo. Grado de Magister o Doctor. Experiencia profesional: 5 años
				TOTAL, DE PLAZAS	03



CODIGO	ASIGNATURA	SUMILLA
1P26054	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	<p>El curso Balance de Materia y Energía tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Evalúa los principios básicos de la conservación de materia y energía, considerando las características de los procesos ambientales" que contribuye al desarrollo de la competencia "Diseña procesos físicos, químicos, biológicos y de tecnologías limpias mitigando los efectos de las actividades industriales y de servicios en el marco del desarrollo sostenible", del Perfil de Egreso.</p> <p>Es un curso de naturaleza teórico, enmarcado en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje, situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo. Propone actividades tales como trabajos grupales e individuales, que posibiliten el conocimiento y habilidades de los factores de conversión entre sistemas de unidades en los procesos de balance y masa, así como realizar cálculos básicos; además interpretar métodos para el cálculo de calor y desarrollo de balances combinados.</p>
1P26045	BIOQUÍMICA AMBIENTAL Y SANITARIA	<p>El curso Bioquímica Ambiental y Sanitaria tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Estudia las reacciones bioquímicas que se desarrollan en el medio ambiente en base a los ciclos biogeoquímicos" que contribuye al desarrollo de la competencia "Supervisa los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, sistemas de seguridad en obras sanitarias ambientales y gestión de riesgo de desastres según normativa ambiental y sanitaria" del Perfil de Egreso.</p> <p>Es un curso de naturaleza teórico-práctica, enmarcado en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje, situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo. Propone actividades tales como, trabajos grupales e individuales, lluvia de ideas participación activa de los estudiantes, actividades experimentales, exposición participativa, que posibiliten el conocimiento y habilidades en la descripción de las principales reacciones bioquímicas, la identificación de los ciclos biogeoquímicos y su interacción con el medio ambiente; asimismo, la descripción de los procesos de descomposición de la materia orgánica reconociendo las reacciones bioquímicas"</p>
1P26025	DEFENSA NACIONAL Y DESASTRES NATURALES	<p>El curso Defensa Nacional y Desastres Naturales tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Propone medidas de protección y conservación del ecosistema de acuerdo a la política nacional y normativa vigente" que contribuye al desarrollo de la competencia "Actúa en su vida personal y profesional con responsabilidad, preservando las condiciones sociales y ambientales de su entorno y comprometiéndose con el desarrollo sostenible" del Perfil de Egreso.</p> <p>Es un curso de naturaleza teórico-práctica, enmarcado en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje, situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo. Propone actividades tales como, trabajos grupales e individuales, participación activa de los estudiantes y exposición participativa, que posibiliten el conocimiento de la constitución política del Perú y los poderes del Estado; política de defensa nacional, SINADER e instrumentos de seguridad internacional; peligros y riesgos de la geodinámica interna y externa (sismos, tsunamis, erupciones volcánicas, movimiento de masas); peligros y riesgos por inundaciones, sequías, erosión de suelos y friaje. Además, desarrolla habilidades que comprende la defensa nacional y la visión geopolítica para el desarrollo del país; evalúa los grados de vulnerabilidad y estimación de riesgo poblacionales; elabora mapas de vulnerabilidad y riesgos naturales; formula planes de mitigación de desastres naturales.</p>



4.5 PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Para inscribirse en el Concurso Público para Contrato de Docente el postulante deberá presentar en la mesa de partes de la Universidad la información requerida en los Artículos 25° y 26° del Reglamento respectivo.

Para el caso de experiencia en el ejercicio profesional, se acreditará con la documentación sustentaría correspondiente.

Para el caso de capacitaciones se acreditará con el currículum vitae documentado de manera física. Para la evaluación **se considerará las capacitaciones actualizadas realizadas en los últimos cinco (05) años.**

La adulteración o falta de veracidad en la información y documentos presentados por el postulante darán origen a la DESCALIFICACION inmediata en cualquier etapa del proceso.

V. DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y CALIFICACION

El procedimiento de evaluación se realizará de acuerdo al Reglamento correspondiente.

5.1. EVALUACION DEL CURRICULO VITAE

La Comisión Central, evalúa el currículum vitae en concordancia con las Normas establecidas y la tabla de calificaciones.

La Comisión Central, publicará en la página web, la relación de los postulantes declarados aptos.

La Comisión Central, absolverá los reclamos presentados por los postulantes si los hubiera.

5.2. EVALUACION DE LA CLASE MAGISTRAL

La Comisión de Evaluación de Facultad, publicará la programación de la clase magistral indicando lugar, fecha y hora de presentación en su facultad; asimismo, evalúa y publica los resultados en su facultad.

La clase magistral se sujetará a lo establecido en los Artículos 36° y 37° del Reglamento respectivo y su tabla de evaluación.

5.3. ENTREVISTA

La Comisión de Evaluación de la Facultad, evalúa y publica los resultados de la Entrevista.

La Entrevista se sujetará a lo establecido en el Artículo 38° del Reglamento respectivo y su tabla de evaluación.



VI . FACTORES DE EVALUACIÓN

La Comisión Central, consolida las calificaciones finales obtenidas conforme lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Contrato de Personal Docente en el Nivel de Pregrado 2025-II y; se formula el cuadro de méritos respectivo. El postulante para aprobar el concurso público debe obtener un puntaje mínimo de setenta puntos (70), según el Art. 39 del. REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE EN EL NIVEL DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA 2025 - II

- 6.1. El ganador es el postulante que tenga el mayor puntaje en la plaza concursada, siempre y cuando haya obtenido el puntaje mínimo aprobatorio, conforme lo establece el Reglamento respectivo.
- 6.2. En caso de existir empate se adjudica la plaza al que tenga mayor calificación en el currículo vitae. Si persiste el empate se adjudica la plaza al que tenga mayor calificación en la clase modelo; garantizando de esta manera un solo ganador en la respectiva plaza docente.

VII DEL PROCEDIMIENTO, RESULTADOS Y RECLAMOS

El procedimiento del concurso, sus resultados y reclamos se encuentran previstos en el Reglamento de Concurso Público para Contrato de Personal Docente en el Nivel de Pregrado de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga 2025-II.

VIII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: En caso de que el postulante no se presente en la clase magistral, en la fecha y lugar establecido por la Comisión de Evaluación de la Facultad, será automáticamente descalificado.

SEGUNDA: En caso de surgir dudas o vacíos, la Comisión Central de Concurso tiene la facultad de aplicar e interpretar las Bases del proceso, salvaguardando el debido proceso y resolviendo en merito a los principios de igualdad y equidad.

TERCERA: Cualquier situación no prevista en las bases será resuelta por los miembros de la Comisión Central.

Ica, 21 abril del 2026.

SOLICITUD DE INSCRIPCION



SOLICITO: Inscripción en el concurso público para contrato de personal docente en el nivel de pregrado 2025 - II de la UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Yo , identificado(a)
con DNI N° con domicilio legal en
..... Distrito Provincia
Departamento..... Celular.....
Correo Electrónico , ante usted con el debido respeto me
presento y expongo:

Que, de acuerdo a la Convocatoria de **Concurso Público para Contrato de Personal Docente en el en el nivel de pregrado 2025 – II de la UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA**, publicada en la fecha, solicito se me considere coma postulante, a fin de acceder a la plaza docente en la condición de contratado, en:-

Código de Plaza:	
Facultad:	
Departamento Académico:	
Asignatura:	
Régimen de dedicación:	

Para tal efecto adjunto al presente los requisitos de acuerdo a las Bases establecidas para el presente concurso.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted, acceder a mi petición, por ser de justicia.

Fecha	Ica. de abril del 2026	
DNI		
	FIRMA	Huella digital

FICHA DE INSCRIPCION



PLAZA A LA QUE POSTULA

CODIGO DE PLAZA	
FACULTAD:	
DEPARTAMENTO ACADEMICO	
ASIGNATURA	

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE:

DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES:	
DNI:	
FECHA NACIMIENTO:	DE
ESTADO CIVIL:	
NACIONALIDAD:	

DOMICILIO

DIRECCION	
URBANIZACION	
DISTRITO	
PROVINCIA	
DEPARTAMENTO	

CONTACTO

TELEFONO MOVIL	
TELEFONO FIJO	
CORREO ELECTRONICO	



CURRICULO VITAE

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES:	
DNI:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
ESTADO CIVIL:	
NACIONALIDAD:	

1. FORMACION ACADEMICA

1.1. TITULO (PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD ODE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL):

DENOMINACION:	
UNIVERSIDAD:	
FECHA DE EXPEDICIÓN:	
NUMERO DE FOLIO:	

1.2. GRADO ACADEMICO (DOCTOR O MAESTRO):

GRADO ACADEMICO:	
DENOMINACIÓN:	
UNIVERSIDAD:	
FECHA DE EXPEDICIÓN:	
NUMERO DE FOLIO:	

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL



2.1. EN EL EJERCICIO PROFESIONAL:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	NUMERO DE FOLIO

2.2. EN DOCENCIA UNIVERSITARIA:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	NUMERO DE FOLIO

3. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES

3.1. ESTUDIOS NO CONCLUIDOS DE DOCTORADO:

UNIVERSIDAD	DENOMINACION	SEMESTRES CULMINADOS	NUMERO DE FOLIO

3.2. ESTUDIOS DE SEGUNDA ESPECIALIZACION

UNIVERSIDAD	DENOMINACIÓN	SEMESTRES CULMINADOS	NÚMERO DE FOLIO

3.3. DIPLOMADOS (DE ACUERDO AL ARTICULO 43.1° DE LA LEY N° 30220:



UNIVERSIDAD	DENOMINACION	CREDITOS	NUMERO DE FOLIO

3.4 CURSOS DE POSGRADO NACIONALES:

DENOMINACION	INSTITUCION QUE CERTIFICA	CANTIDAD DE HORAS	NUMERO DE FOLIO

3.5 CAPACITACION EN INVESTIGACION CIENTIFICA:

DENOMINACION	INSTITUCION QUE CERTIFICA	CANTIDAD DE HORAS	NUMERO DE FOLIO

3.6 PARTICIPACION COMO CONFERENCISTA O PONENTE:

3.6.1. EN CONGRESOS INTERNACIONALES

NOMBRE DEL CONGRESO	NOMBRE DE LA PONENCIA	NUMERO DE FOLIO

3.6.2. EN CONGRESOS NACIONALES O REGIONALES:

NOMBRE DEL CONGRESO	NOMBRE DE LA PONENCIA	NUMERO DE FOLIO



3 6.3. EN SIMPOSIOS Y OTROS EVENTOS INTERNACIONALES

NOMBRE DEL CONGRESO	NOMBRE DE LA PONENCIA	NUMERO DE FOLIO

3.6.4. EN SIMPOSIOS Y OTROS EVENTOS NACIONALES.. O REGIONALES

NOMBRE DEL CONGRESO	NOMBRE DE LA PONENCIA	NUMERO DE FOLIO

3.7 PARTICIPACION COMO ASISTENTE

3.7.1 EN CONGRESOS INTERNACIONALES

NOMBRE DEL CONGRESO	FECHA	NUMERO DE FOLIO

3.7.2. EN CONGRESOS NACIONALES O REGIONALES

NOMBRE DEL CONGRESO	FECHA	NUMERO DE FOLIO



3.7.3. EN SIMPOSIOS Y OTROS EVENTOS INTERNACIONALES:

NOMBRE DEL EVENTO	FECHA	NUMERO DE FOLIO

3.7.4. EN SIMPOSIOS Y OTROS EVENTOS NACIONALES O REGIONALES:

NOMBRE DEL EVENTO	FECHA	NUMERO DE FOLIO

4. TRABAJOS DE INVESTIGACION PUBLICADOS

4.1. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPECIALIDAD, PUBLICADO EN REVISTAS DE INVESTIGACION O INDIZADAS:

TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION	NOMBRE DE LA REVISTA	URL O DOI	NUMERO DE FOLIO

4.2. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPECIALIDAD, PUBLICADO EN REVISTAS NO INDIZADAS

TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION	NOMBRE DE LA REVISTA	URL O DOI	NUMERO DE FOLIO



--	--	--	--

4.3. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN SUSTENTADO ANTE JURADO:

TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION	INSTITUCION DONDE SE SUSTENTÓ	FECHA	NUMERO DE FOLIO

5. ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA

5.1. LIBROS Y/O TEXTOS:

TÍTULO	EDITORIAL	ISBN	NÚMERO DE FOLIO

5.2. PUBLICACION EN REVISTA:

TÍTULO	NOMBRE DE LA REVISTA	FECHA	NÚMERO DE FOLIO

5.3. MANUALES O GUIAS DE ESTUDIO:

TÍTULO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	FECHA	NÚMERO DE FOLIO

6. IDIOMAS

IDIOMA	CERTIFICADO POR	NIVEL ALCANZADO	NÚMERO DE FOLIO



7. ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL

7.1. RESPONSABLE DE ORGANIZACION DE EVENTO A LA COMUNIDAD:

EVENTO	INSTITUCIÓN QUE CERTIFICA	FECHA	NÚMERO DE FOLIO

7.2 CAPACITADOR Y/O PONENTE Y/O ASESOR DE EVENTO A LA COMUNIDAD:

EVENTO	INSTITUCIÓN QUE CERTIFICA	FECHA	NÚMERO DE FOLIO

7.3 RESPONSABLE DE CONVENIOS Y/O PROYECTOS APROBADOS:

CONVENIO Y/O PROYECTO	INSTITUCIÓN DOCUMENTO APROBACIÓN	Y DE FECHA	NÚMERO DE FOLIO

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso necesario, autorizo su investigación, sometiéndome a las disposiciones de verificación posterior establecidas por ley.

Fecha de presentación:		
DNI:		Huella Digital
Firma:		



DECLARACION JURADA DE VERACIDAD DE LA INFORMACION

Yo,, de Profesión:
....., identificado(a) con DNI N°,
domiciliado(a) en:, Distrito: Provincia:,
Departamento:, con Teléfono Fijo o Celular:, y con correo
electrónico:, en mi condición de postulante a una plaza de docente
contratado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en:

Código de Plaza:	
Facultad:	
Departamento Académico:	
Asignatura:	
Régimen de dedicación:	

DECLARO BAJO JURAMENTO:

La veracidad de la información consignada y que los documentos exigidos y presentados en el presente concurso público, son copia fiel del original; caso contrario, reconozco haber incurrido en los delitos de falsedad genérica y contra la fe pública contemplados en el Código Penal y Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

Para lo cual, de ser requerida la conformidad de la documentación me comprometo a presentar los documentos originales.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

Fecha	Ica. de diciembre del 2026	
DNI		
FIRMA		Huella digital

DECLARACION JURADA DE NO INCURRIR EN NEPOTISMO



Yo,, de Profesión:,
, identificado(a) con DNI N°,
 domiciliado(a) en:, Distrito: Provincia:,
 Departamento:, con Teléfono Fijo o Celular:, y con correo
 electrónico:, en mi condición de postulante a una plaza de docente
 contratado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en:

Código de Plaza:	
Facultad:	
Departamento Académico:	
Asignatura:	
Régimen de dedicación:	

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, y/o segundo de afinidad y/o matrimonio y/o por unión de hecho o convivencia o ser progenitores de sus hijos, con funcionarios, directivos servidores públicos y/o personal de confianza de esta Universidad que gozan de la facultad de nombramiento o designación y/o contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso.

SI	NO	Cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE / HIJO / TIO / SOBRINO / PRIMO / NIETO / SUEGRO / CUÑADO), que laboren en esta Universidad.
----	----	--

Sobre el particular consigno la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	GRADO DE PARENTESCO O VINCULO CONYUGAL	OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

Fecha	Ica. de abril del 2026	
DNI		
FIRMA	Huella digital	

DECLARACION JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD



Yo, de
Profesión:, identificado(a) con DNI N°
....., domiciliado(a) en:, Distrito:
..... Provincia:, Departamento:, con Teléfono Fijo o
Celular:, y con correo electrónico:, en mi condición
de postulante a una plaza de docente contratado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga",
en:

Código de Plaza:	
Facultad:	
Departamento Académico:	
Asignatura:	
Régimen de dedicación:	

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Gozar de buena salud física y mental.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

Fecha	Ica. de abril del 2026	
DNI		
FIRMA		Huella digital

DECLARACION JURADA DE NO CONTAR CON ANTECEDENTES JUDICIALES Y PENALES



Yo,, de
 Profesión:, identificado(a) con DNI N°
, domiciliado(a) en:, Distrito:
 Provincia:, Departamento:, con Teléfono Fijo
 o Celular:, y con correo electrónico:, en mi condición
 de postulante a una plaza de docente contratado de la Universidad Nacional "San Luis
 Gonzaga", en:

Código de Plaza:	
Facultad:	
Departamento Académico:	
Asignatura:	
Régimen de dedicación:	

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(Indicar SI o NO en el recuadro que corresponde)

- Cuento con antecedentes Penales.
- Cuento con antecedentes Judiciales.
- Cuento con antecedentes Policiales.

Caso contrario, reconozco haber incurrido en los delitos de falsedad genérica y contra la fe pública contemplados en el Código Penal y la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

Fecha	Ica.	de abril del 2026
DNI		
FIRMA		Huella digital



DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL PARA LA DOCENCIA (Docentes Contratados)

Yo,.....de Profesión:
....., identificado(a) con DNI N°
domiciliado(a) en:, Distrito:
Provincia:, Departamento:, con Teléfono Fijo o
Celular:, y con correo electrónico:, en mi
condición de postulante a una plaza de docente contratado de la Universidad Nacional
"San Luis Gonzaga", en:

Código de Plaza:	
Facultad:	
Departamento Académico:	
Asignatura:	
Régimen de dedicación:	

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No encontrarme incurso dentro de las incompatibilidades establecidas en los Artículos 85 y 89 de la Ley Universitaria N° 30220 para el ejercicio de la docencia, como Docente Contratado

1. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas: Ley N° 29988.
2. No estar inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" (REDAM) a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el registro de Deudores Alimentaria Morosos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.
3. No incurrir en incompatibilidad Horaria ni Laboral.
4. No tener inhabilitación administrativa con el Estado.
5. No percibir simultáneamente dos remuneraciones del Estado, conforme lo señala el Art. 40 de la Constitución Política del Estado.

Adicionalmente laboro a Tiempo Completo () / Tiempo Parcial (), en
(señalar el nombre de la Institución y el cargo que desempeña)

.....
para lo cual se me podrá solicitar la presentación de la documentación pertinente.
Caso contrario, reconozco haber incurrido en los delitos contemplados en el
Código Penal y Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.
Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

Fecha	Ica. de abril del 2026	
DNI		
	FIRMA	Huella digital

DECLARACION JURADA DE CONOCER Y ESTAR DE ACUERDO CON LAS BASES Y EL PRESENTE REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DOCENTE



Yo,,
 de Profesión:, identificado(a) con
 DNI N°, domiciliado(a) en:,
 Distrito: Provincia:, Departamento:,
 con Teléfono Fijo o Celular:, y con correo electrónico:
, en mi condición de postulante a una plaza de docente
 contratado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en:

Código de Plaza:	
Facultad:	
Departamento Académico:	
Asignatura:	
Régimen de dedicación:	

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Conocer y estar de acuerdo con las bases y el presente reglamento de concurso público para contrato docente.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

Fecha	Ica. de abril del 2026	
DNI		
	FIRMA	Huella digital